



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20853

21/11/2017

57153

AUTOR/A: GONZÁLEZ PELÁEZ, Natalia (GS); SERRADA PARIENTE, David (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas por Sus Señorías, respecto al Centro Penitenciario de Asturias, se informa lo siguiente:

- Media de la población reclusa:

Año 2013	1.432
Año 2014	1.355
Año 2015	1.317
Año 2016	1.291
Año 2017 (hasta el 08/12/2017)	1.294

- Población reclusa por situación procesal-penal (Fuente.- Estadística General Clasificada de Población Penitenciaria, datos a 31 de diciembre de cada año, salvo 2017, a 8 de octubre):

2013			
	Hombres	Mujeres	Total
Penados	1.142	131	1.273
Preventivos	103	9	112
Total	1.245	140	1.385

2014			
	Hombres	Mujeres	Total
Penados	1.137	108	1.245
Preventivos	96	8	104
Total	1.233	116	1.349

2015			
	Hombres	Mujeres	Total
Penados	1.048	100	1.148
Preventivos	79	10	89
Total	1.127	110	1.237

2016			
	Hombres	Mujeres	Total
Penados	1.078	114	1.192
Preventivos	73	9	82
Total	1.151	123	1.274



2017			
	Hombres	Mujeres	Total
Penados	1.078	100	1.178
Preventivos	98	7	105
Total	1.176	107	1.283

- Internos que han pasado por el PAIEM (Programa de Atención Integral para Enfermos Mentales):

AÑO	PACIENTES QUE HAN PASADO DURANTE EL AÑO POR EL PAIEM	NÚMERO DE PACIENTES PAIEM (a 31 de diciembre)		
		TOTAL	Hombres	Mujeres
2011	103	72	62	10
2012	85	32	23	9
2013	64	51	45	6
2014	66	50	38	12
2015	78	66	58	8
2016	100	55	50	5
2017	120	63	56	7

- Internos atendidos por el Programa de Metadona:

AÑO	PACIENTES QUE HAN RECIBIDO TRATAMIENTO CON METADONA DURANTE EL AÑO		NÚMERO DE PACIENTES EN TRATAMIENTO CON METADONA (a 31 de diciembre)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2012	362	40	233	12
2013	331	38	172	22
2014	278	33	164	18
2015	260	32	141	13
2016	286	42	131	20

- Respecto la medicación que no es tratamiento directamente observado, en todos los Centros Penitenciarios -no sólo en el centro penitenciario de Asturias-, se reparte 2 veces/semana, 3 veces/semana o una vez al mes en los tratamientos crónicos (caso de fármacos antihipertensivos).

- Personal sanitario del Centro:

Funcionario:

- 1 Subdirector de Servicios Médicos
- 9 Médicos
- 1 Supervisor de Enfermería
- 11 Enfermeros

Laboral:

- 7 Auxiliares de Enfermería





Sus funciones son las contempladas en el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. La realización de la dispensa de los medicamentos, dentro de las funciones de cada cuerpo y funcionario, se realiza en virtud de la organización que lleve el Centro Penitenciario.

Todo el personal sanitario presta servicio de lunes a viernes, salvo que esté librando después de una guardia. Respecto a las guardias de presencia física, en el Centro Penitenciario las realizan un médico y un enfermero y consisten en realizar guardia de lunes a viernes desde las 22,00 horas hasta las 8,00 horas del día siguiente. Los fines de semana y festivos la guardia empieza a las 8,00 horas y termina a las 8,00 horas del día siguiente.

- El promedio de internos en el módulo de aislamiento del año 2017 fue de 25 varones. De ellos, una media de 18 internos se encontraban clasificados en primer grado (artículo 10) y el resto, siete, se encontraban en régimen ordinario cumpliendo sanción.
- El promedio de internos en el módulo de enfermería en el año 2017 fue de 75 internos varones. Las mujeres suelen permanecer en su celdas, salvo casos extraordinarios convenientemente valorados por los servicios médicos.
- Promedio de población interna ocupada en talleres productivos externos:

AÑO	% TRABAJADORES EN EMPRESA EXTERNA EN RELACIÓN POBLACIÓN INTERNA	% HOMBRES TRABAJADORES EN EMPRESA EXTERNA	% MUJERES TRABAJADORAS EN EMPRESA EXTERNA
2013	4.31%	95.91%	4.09%
2014	4.45%	95.82%	4.18%
2015	4.57%	95.95%	4.05%
2016	4.63%	94.97%	5.03%
2017	4.58%	96.01%	4%

- Promedio de población interna trabajaba en Talleres Productivos de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo:

AÑO	% TRABAJADORES EN TALLERES PROPIOS EN RELACIÓN POBLACIÓN INTERNA	% HOMBRES TRABAJADORES EN TALLERES PROPIOS	% MUJERES TRABAJADORAS EN TALLERES PROPIOS
2013	17.88%	89.06%	10.94%
2014	18.31%	89.55%	10.45%
2015	19.03%	90.19%	10.60%
2016	20.24%	89.96%	10.04%
2017	20.34%	90.19%	9.81%

- La retribución promedio/hora está en función del módulo retributivo que se aprueba anualmente por el Consejo de Administración de Talleres Productivos de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. La tabla correspondiente a 2018 es la siguiente:

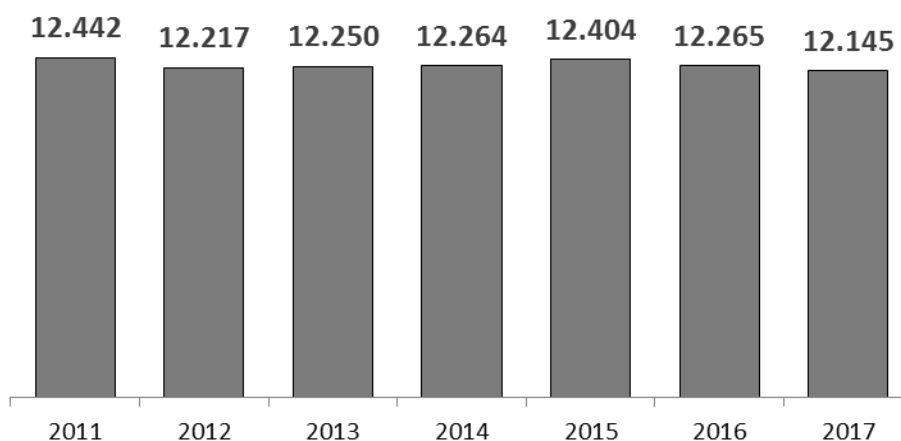


GRUPO	ESPECIALIDADES	MODULOS APLICABLES 2018 (euros/hora)	
		OPERARIO BASE	OPERARIO SUPERIOR
UNO	ECONOMATO	2,93	
	ACTIVIDADES AUXILIARES	2,87	
DOS	MANIPULADOS I	4,01	
	MADERA	4,14	4,95
	ARTES GRÁFICAS	4,01	4,82
	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	4,01	
	CERÁMICA	4,01	
	COCINA	4,01	
	PANADERÍA	4,01	4,82
	AGROPECUARIA	4,01	
TRES	MANIPULADOS II	4,14	
	MANTENIMIENTO	4,14	
	METÁLICA	4,14	4,95
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,14	
	CONFECCIÓN INDUSTRIAL	4,19	4,88

- Evolución del trabajo productivo (número de internos que realizan trabajos productivos en los talleres de los todos los Centros Penitenciarios):

2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
12.442	12.217	12.250	12.264	12.404	12.265	12.145

GRÁFICO DE LA EVOLUCIÓN



- A 30 de septiembre de 2017 no cumplían pena en el Módulo de Respeto 34 mujeres, de un total de 108 mujeres del Centro Penitenciario, lo que supone el 31, 48 % del total de población penitenciaria femenina del Centro.



- El promedio de tiempo desde que se autoriza un centro de destino distinto al Centro Penitenciario de Asturias, se gestiona la conducción y se produce el traslado a través de la línea de conducción regular de mujeres es de 15 días.

Madrid, 14 de marzo de 2018